

Deiate mared:



SEITTO O VARTO, VEINTE
MARAVIDES, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.

Quintanto de N. de Junio En la Villa de Nueva

a diez y nueve de Junio de mill setecientos y ochenta y seis. Atandose a lo que los señores condes, Justicia y Regimiento que abaxo firmaron, con don Antonio Puche Sindico Penonero en sus Salas Consistoriales, como lo han de costumbre, haviendo sido citados por los ministros Portero, con papel antecedente, y a peticion de defecto, acudieron y comparecieron con sus procuradores al servicio de ambas Magestades, y qualidad de dicha Villa, y confiado a lo que se acordó en el Quintanto se hizo presente por los señores don Melchor Joachin Sanchez Amaya, y don Juan Eugenio Ortega Capitulares, y Comisarios nombrados, para coadunarse a la presentacion fiscal, en el pleito que en aquel Tribunal de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada se sigue segun lo verificado en el expediente que dicen del pino del eido de, mediante provision de emplazamiento